

... Digesto

DECRETO N° **1318**  
NEUQUEN, **16 JUL 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° DPE-6454-A-92, mediante el cual el agente ACOSTA CESAR MARIO, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3/5 del expediente de marras, corre agregado en fotocopia el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, diez (10) años, cinco (5) meses y cinco (5) días;

Que los Artículos N°s. 44° del Estatuto y 52° del Escalafón para el Personal Municipal -Ordenanza N° 3958/88- establecen el reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. 10, se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 852/92, por intermedio del Asesor Legal ANGEL ADRIAN QUIRINALI, manifestando que vista las actuaciones en el caso de que tratan, es de aplicación los Artículos del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal antes citados;

Que a fs. 12 la Secretaría Ejecutiva, dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE, a los efectos establecidos en los Artículo 44° del Estatuto - - - - - y 52° del Escalafón para el Personal Municipal -Ordenanza 3958/88- los servicios prestados por el agente ACOSTA CESAR MARIO, L.E. N° 5.257.929, Clase // ///...2°

Dra. GRACIELA M. F. PEREZ  
Intendente General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



///...2°

1946, L.P. N° 6084/0, en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde el 23-03-74 al 28-08-84, totalizando diez (10) años, cinco (5) meses y cinco (5) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, cúmplase en un  
----- todo de acuerdo con lo establecido en el presente decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y  
----- Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y  
----- oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Nouquén